



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3515

03/11/2016

7443

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

#### **RESPUESTA:**

El Gobierno, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha desarrollado las siguientes actuaciones:

Acciones para la aprobación e implementación de instrumentos de coordinación que hacen efectiva la obligación prevista en el artículo 7 del Convenio del Consejo de Europa para la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (CAHVIO), en cuanto a disponer de instrumentos que hagan efectiva medidas pertinentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer aprobando los correspondientes Estrategias y planes de ámbito nacional y multisectorial:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/planActuacion/home.htm>

Acciones para la prestación de servicios de información, asistenciales, y para su seguridad y protección a las mujeres que sufren violencia y sus hijos e hijas, desde una perspectiva de mejora continua, ampliando las prestaciones usuarias y calidad de los servicios dados, mejorando la accesibilidad para mujeres con discapacidad. También se ha apoyado a las Comunidades Autónomas con transferencias para el ejercicio de su competencia en materia de asistencia social integral, todo ello en cumplimiento de lo previsto en los artículos 19, 20 22 y 23, del CAHVIO.

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/recursos/home.htm>

Acciones de sensibilización y prevención con el fin de promover un cambio de conciencia social contra la violencia de género y contra la mujer, pero también para favorecer la salida de quienes lo sufren. Se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 y 17 del CAHVIO. También impulsa Acciones para la formación especializada de profesionales de la Administración General del Estado (AGE) y de entidades locales.

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/home.htm>

Desarrollo de una amplia y prolija actuación en correspondencia a datos relacionados con la violencia contra la mujer, ampliando los indicadores y datos administrativos disponibles, y ampliando al tiempo su difusión y utilización. A este respecto se da cumplimiento al artículo 11 del CAHVIO:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm>



Finalmente, se señala que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, conforme al principio de transversalidad para dar cumplimiento a tal instrumento internacional, ha desarrollado una labor de información en la tramitación legislativa.

Madrid, 21 de diciembre de 2016